

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-00763 00

En atención a la solicitud de terminación que antecede, se requiere a la parte actora para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 12 de septiembre del año en curso, consistente en que la precitada solicitud sea remitida desde la dirección electrónica inscrita en el Registro Nacional de Abogados, toda vez que la misma proviene desde la dirección electrónica correoseguro@e-entrega.co.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0a28fe3657662ad49be477175764ea091595d4d31884c7c81aa581f8027cc01**
Documento generado en 24/10/2023 11:42:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 127 de 25 de octubre de 2023.